



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDS/A

Simbal, 09 de enero de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTOS:

Informe N° 01-2024-OGAF/MDS/SMV de fecha de recepción 08 de enero de 2024, emitido por la Oficina del Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01 se aprueban "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024", los cuales tienen por objeto Aprobar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024 y sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2023-EF/50.01 se modifican los Lineamientos y Anexos 01, 02, 03, 04 para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...);



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



Que, a través del Informe N° 01-2024-OGAF/MDS/SMV de fecha de recepción 08 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, la designación del coordinador del Plan de Incentivos, en el marco de Decreto Supremo N°318-2023-EF por la cual se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Distrital de Simbal para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2024.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad la Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo N°318-2023-EF y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y oficina de Administración Tributaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Simbal para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2024, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: JOSE ANGEL CASTILLO RIOS
D.N.I.	: 73629296
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: Responsable de Planificación y Presupuesto
CORREO ELECTRÓNICO	: josecastillo1028@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	: 929 341 899

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en el portales informático de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Coordinador de la Municipalidad Distrital de Simbal y Gerencia Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
SANTOS RAFAEL VALDIVIA
ALCALDE